



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 16 de enero de 2019.

DFP/RGS/ 0136 /2019.

**GERENTES METROPOLITANOS, ESTATALES,  
DE PROGRAMAS DE ABASTO SOCIAL Y AREA CENTRAL  
P R E S E N T E S**

Me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de nuestra Coordinadora de Sector SADER, ha comunicado mediante oficio No. 510.-0108/2019 el presupuesto autorizado para Liconsa S.A. de C.V. para el ejercicio 2019.

En el formato anexo a este comunicado, se encuentran los importes de los techos presupuestales de cada uno de los Centros de Trabajo a nivel de capítulo, partida presupuestal y mes de aplicación, con la finalidad de que se giren las instrucciones necesarias para que se incluyan en el SICOP-CONAC con la desagregación de subcuentas correspondientes, e informen de la carga en el Sistema a los correos de [lperezl@liconsa.gob.mx](mailto:lperezl@liconsa.gob.mx) y [mfloresg@liconsa.gob.mx](mailto:mfloresg@liconsa.gob.mx)

No omito señalar que, los importes deberán ser consistentes con las partidas y mes de aplicación autorizado por la SHCP.

El presupuesto 2019 de la Entidad se encuentra sujeto a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, publicado el 28 de diciembre de 2018; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás ordenamientos legales.

**Asimismo, se hace de su conocimiento que para el ejercicio fiscal 2019, el paquete económico se elaboró con base en los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que caracterizan los compromisos del Gobierno de México. Este Paquete garantiza mantener la fortaleza de las finanzas públicas con la que cuenta el país y busca optimizar los recursos presupuestarios disponibles, en línea con los principios de equilibrio presupuestario y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).**

**En este sentido, los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) contienen la propuesta del Ejecutivo Federal de los lineamientos de política económica y fiscal para 2019; en la siguiente liga:**

([http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precgpe/pr ecgpe\\_2019.PDF](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/pr ecgpe_2019.PDF)).





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

De esta manera se solicita se prioricen las necesidades de su Centro de Trabajo, se vigile desde este momento la austeridad en el gasto, toda vez que las áreas centrales en el ámbito de su competencia, estarán en comunicación y darán el seguimiento a todos los movimientos que se realicen en el SICOP-CONAC.

En relación al concepto de tiempo extra, se implementarán las medidas necesarias para corregir la eventualidad, en el entendido de que se deberá eficientar la operación en los Centros de Trabajo para reducir totalmente el pago de este concepto, y solamente en caso estrictamente de excepción, se deberá remitir la solicitud a la Dirección de Administración para que revise y dictamine.

Las cifras del anexo que integran el presupuesto 2019, se encuentran sujetas a correcciones por parte de esta Dirección, de conformidad con lo que determine la SHCP a través de la Coordinadora de Sector.

**Cabe señalar que el sustento que respalda al presupuesto de egresos en cualquier empresa, es la obtención de los ingresos que fueron calendarizados al principio del ejercicio. Por tal motivo solicito la intervención del responsable de cada centro de trabajo para que se alcancen o superen las metas de ventas del Programa de Abasto Social de Leche y del Programa Comercial, asimismo, instruya a su personal para que se realice la recuperación de cartera a través de una cobranza eficiente, generando flujos de efectivo indispensables para cubrir las obligaciones de pago que se generen por la operación de la Entidad.**

**No omito mencionar que el 70% de los ingresos presupuestados del ejercicio son generados por la Entidad y el restante 30% corresponde a recursos fiscales aportados por el gobierno Federal.**

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR**



**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**

C.c.p.- Lic. Juan Bautista Rojas Fontes.- Subdirector de Presupuesto.

RGS/JBRF/ABR/LMPL/MGFG

